

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir artículos deportivos por cicletada familiar en la comuna de Santa Cruz, según memo N°1327 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación del servicio mediante un trato directo, con Elizabeth Donoso Llantén, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con **ELIZABETH DONOSO LLANTÉN, Rut N°** por la suma de \$ **460.000** con iva incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)